

Ref.- FMR / Letrado Asesor

Propuesta: Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección de Servicios Generales

ASUNTO.- PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DE PRUEBAS SELECTIVAS CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022 MEDIANTE EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

RESULTANDO.- Que con fecha 20 de mayo de 2022, el Instituto Foral de Asistencia Social de Bizkaia dispuso la aprobación de la Oferta de Empleo Público del Instituto Foral para el año 2022, correspondiente a las plazas de estabilización, con carácter extraordinario y excepcional, según lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Oferta que fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de Bizkaia de 30 de mayo de 2022.

Dichas convocatorias han sido objeto de negociación con las Centrales Sindicales representadas en el IFAS actas de la Mesa de Negociación núms.7, 8, 9, 10, 12, 13, 17, 18 y 19 de 2022.

CONSIDERANDO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5, apartado 6, de la Norma Foral 4/2001, de 30 de mayo, es competencia de la Junta de Gobierno del IFAS aprobar las bases para la selección del personal.

En consecuencia, quien suscribe somete a la Junta de Gobierno, para su adopción, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- De conformidad con la Oferta de Empleo Público del Instituto Foral de Asistencia Social de Bizkaia, aprobada por acuerdo de fecha 20 de mayo de 2022, disponer la convocatoria de pruebas selectivas mediante el proceso de estabilización del empleo público, según lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para la cobertura de las plazas y puestos de trabajo que figuran en los correspondientes Anexos, y referidos al procedimiento de concurso-oposición.

Segundo.- Aprobar las Bases generales y específicas que regirán las indicadas convocatorias que, para su constancia, se incorporan como Anexos al presente Acuerdo.

Tercero.- Disponer la publicación de las Bases íntegras, en el Boletín Oficial de Bizkaia, y en extracto, en el Boletín Oficial del Estado, en el Tablón de Anuncios y la Página Web del IFAS.

Cuarto.- Habilitar al Sr. Gerente del IFAS para la adopción de cuantas resoluciones precise la tramitación de la presente convocatoria.

En Bilbao, a 15 de diciembre de 2022

DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

Fdo.: Eneko Gutiérrez Coterón

EL GERENTE

Fdo.: David Latxaga Ugartemendia